



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0666-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019

VISTO:

El Oficio N° 079-2019-UTEA-EPG de fecha 23 de mayo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 048-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 23 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 079-2019-UTEA-EPG de fecha 23 de mayo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 048-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 23 de mayo del 2019, que modifica en parte la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de enero del 2019 que resuelve aprobar la carga académica y horarios de las maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Modificar en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 048-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de abril del 2019, que resuelve: "MODIFÍQUESE, la carga Académica del semestre 2019-I de la Maestría de Salud Pública, de las Asignaturas de : Políticas Públicas en Salud; y la Asignatura de Tesis I: Proyecto de Investigación y Designar, docentes de las asignaturas enunciadas conforme al siguiente cuadro: (...); lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0666-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 048-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de abril del 2019, que resuelve: "**MODIFÍQUESE**, la carga Académica del semestre 2019-I de la Maestría de Salud Pública, de las Asignaturas de : Políticas Públicas en Salud; y la Asignatura de Tesis I: Proyecto de Investigación y Designar, docentes de las asignaturas enunciadas conforme al siguiente cuadro:

Código	Asignatura	Docentes	Cr	Hs	Mes
MSP105	Políticas Públicas en Salud	Dra. María Elena Zvietcovich Guerra por el Dr. Ramón Figueroa Mujica	4	96	Junio
MSP106	Tesis I: Proyecto de Investigación	Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho por el Mag. Claudio Quintana Espinoza	4	112	julio

Quedando subsistente lo demás que contiene la resolución antes citada. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0666-2019-UTEA-CU

Abancay, 10 de junio del 2019

VISTO:

El Oficio N° 079-2019-UTEA-EPG de fecha 23 de mayo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 048-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 23 de mayo del 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 079-2019-UTEA-EPG de fecha 23 de mayo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 048-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 23 de mayo del 2019, que modifica en parte la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de enero del 2019 que resuelve aprobar la carga académica y horarios de las maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Modificar en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 048-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de abril del 2019, que resuelve: "MODIFÍQUESE, la carga Académica del semestre 2019-I de la Maestría de Salud Pública, de las Asignaturas de : Políticas Públicas en Salud; y la Asignatura de Tesis I: Proyecto de Investigación y Designar, docentes de las asignaturas enunciadas conforme al siguiente cuadro: (...); lo que amerita la emisión de la presente resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0666-2019-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de junio del 2019, en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 048-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de abril del 2019, que resuelve: **"MODIFÍQUESE, la carga Académica del semestre 2019-I de la Maestría de Salud Pública, de las Asignaturas de : Políticas Públicas en Salud; y la Asignatura de Tesis I: Proyecto de Investigación y Designar, docentes de las asignaturas enunciadas conforme al siguiente cuadro:**

Código	Asignatura	Docentes	Cr	Hs	Mes
MSP105	Políticas Públicas en Salud	Dra. María Elena Zvietcovich Guerra por el Dr. Ramón Figueroa Mujica	4	96	Junio
MSP106	Tesis I: Proyecto de Investigación	Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho por el Mag. Claudio Quintana Espinoza	4	112	julio

Quedando subsistente lo demás que contiene la resolución antes citada. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN N°048-2019-UTEA-EPG-AB

Abancay, 23 de mayo del 2019

VISTOS:

La Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0228-2019-UTEA-CU; e Informe N°14-2019-UTEA-EPG/CG del Coordinador General de Posgrado; y solicitud con registro N°19188 de los maestrandos de la Maestría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Por resolución de vistos emitido por la Dirección de la Escuela de Posgrado ratificado por Acuerdo de Consejo Universitario, se aprobó la Carga Académica y Horarios de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión correspondiente al Primer Semestre Académico 2019-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que viene desarrollándose eficientemente.

SEGUNDO. - Que, el Coordinador General de la Escuela de Posgrado por informe de vistos, pone en conocimiento de la Dirección, que el Docente de la Maestría de Salud Pública, designado para la asignatura de Políticas Públicas en Salud, Dr. Ramón Figueroa Mujica, por razones de disponibilidad no podrá regentar la cátedra por lo que propone su cambio por la Dra. María Elena ZVIETCOVICH GUERRA.

El profesional propuesto es Docente Ordinario de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, y ostenta los Grados de Magíster en Docencia e Investigación en Educación Superior; Doctora en Ciencias: Salud Pública. Dichos datos aparecen registrados en SUNEDU.

TERCERO. - Por solicitud de vistos los maestrandos de la Maestría de Salud Pública piden se designe para el curso de Tesis I: Proyecto de Investigación a profesional con categoría de investigador, lo cual ha sido resuelto por proveído de fecha 23 de mayo del 2019, habiéndose realizado las coordinaciones pertinentes con el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, quien en fecha 25 de abril del 2019 renunció el regento de la cátedra de la asignatura de Teorías de la Enseñanza Aprendizaje de la Maestría de Pedagogía en Educación Superior, por motivos de intervención quirúrgica en la ciudad de Lima, quien a la fecha ya se encuentra recuperado y dispuesto a regentar la cátedra de Tesis I: Proyecto de Investigación que se desarrollará en el mes de julio del presente año.

Cabe advertir, que el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho ha sido seleccionado en la convocatoria de invitación de docentes externos realizado por la Escuela de Posgrado de la UTEA Año académico 2019. Selección otorgada por su condición de investigador calificado por CONCYTEC con Registro 6373.

Por otro lado, el docente invitado para el dictado del indicado curso, magíster Claudio Quintana Espinoza, desde la primera comunicación no ha vuelto a tener contacto con la Escuela de Posgrado ni concurrido a las convocatorias, lo cual no da seguridad ni garantía a la Escuela sobre el desarrollo de la asignatura, por lo que, se justifica el cambio.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO

CUARTO. – Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos que preceden, se debe designar a los indicados profesionales para regentar las asignaturas mencionadas de la Maestría de Salud Pública, por tanto, se debe modificar la carga académica de esta Maestría, únicamente en lo referente a los docentes de las asignaturas de: Políticas Públicas en Salud a cargo de la Dra. María Elena Zvietcovich Guerra; y, Tesis I: Proyecto de Investigación a cargo del Dr. Manuel Octavio Fernández Atho; debiendo quedar el cuadro de distribución de la carga académica en la forma siguiente.

Código	Asignaturas	Docentes	Cr.	Hs.	Mes
MSP101	Bioestadística	Dr. Cleto de la Torre Dueñas	4	96	Febrero
MSP102	Salud y desarrollo Económico – Social	Dra. Nelly Aydé Caveró Torre	4	96	Marzo
MSP103	Gestión de la Información y Control de la Gestión de la Salud	Mag. Miriam Gil Fernández Baca	4	96	Abril
MSP104	Epidemiología	Mag. Samuel Paredes Calcina	4	96	Mayo
MSP105	Políticas Públicas en Salud	Dra. María Elena Zvietcovich Guerra	4	96	Junio
MSP106	Tesis I: Proyecto de Investigación	Dr. Manuel Octavio Fernández Atho	4	112	Julio

Quedando incólume en los demás que contiene la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0228-2019-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 2045-2016-UTEA-CU del 23 de noviembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFÍQUESE, La Carga Académica del Semestre 2019-I de la Maestría de Salud Pública, de las asignaturas de: Políticas Públicas en Salud; y la asignatura de Tesis I: Proyecto de Investigación, y DESIGNAR, docentes de las asignaturas enunciadas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Código	Asignaturas	Docentes	Cr.	Hs.	Mes
MSP105	Políticas Públicas en Salud	Dra. María Elena Zvietcovich Guerra Por el Dr. Ramón Figueroa Mujica.	4	96	Junio
MSP106	Tesis I: Proyecto de Investigación	Dr. Manuel Octavio Fernández Atho Por el Mag. Claudio Quintana Espinoza	4	112	Julio

Queda incólume en los demás extremos que contiene la resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0228-2019-UTEA-CU que aprueba la carga académica y horarios del Semestre 2019-I.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, al Director de DIGA y Subdirector de Recursos Humanos para que suscriban el contrato respectivo con los docentes designados Dra. MARIA ELENA ZVIETCOVICH GUERRA; y Dr. MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO al que se anexa los files personales en copias.



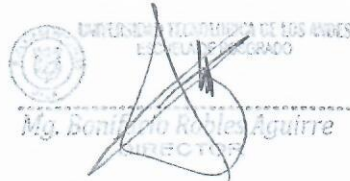
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, Al Subdirector de Centro de Cómputo para que incorpore la modificación de la carga académica de la Maestría en Salud Pública, conforme a lo dispuesto por el artículo primero y segundo de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a los Dres. MARIA ELENA ZVIETCOVICH GUERRA; MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO y alumnos de la Maestría en Salud Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Mg. Bonifacio Robles Aguirre
DIRECTOR